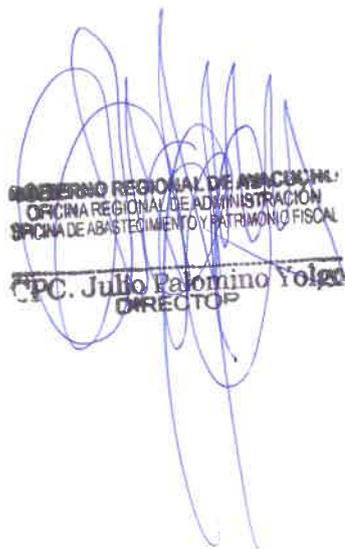


**ACTA DE PÉRDIDA DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA  
INVERSA ELECTRONICA N°108-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1**

En la ciudad de Ayacucho, a los 02 días de octubre de 2024, en la oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en Jr. Callao N°122, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, siendo las 10:00 horas, se reunió el responsable del Órgano Encargado de las contrataciones a fin de llevar a cabo el acto de declaratoria de perdida de la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°108-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1**, para la **ADQUISICIÓN DE ALAMBRES PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA MODULOS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO"**; toda vez que el postor adjudicado **MARIA RENE CELIS HERNANDEZ**, mediante CARTA N°068-2024-MRCH de fecha 30.09.2024 comunica el desistimiento para remitir los documentos para perfeccionar el contrato del procedimiento de selección debido al alza de precios de los bienes y escasos de materia prima, y conforme establece el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro."

En mérito al Acta de Apertura, Puja y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 27.08.2024 de fecha, según orden prelación, se procedió con las acciones respectivas del artículo 141 de la normativa de contrataciones, por ende, no existe ofertas válidas, y en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se procede a **declarar desierto** el presente procedimiento de selección, por no contar con dos(2) ofertas validas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 10:15 horas del mismo día, el Órgano encargado de contrataciones da por concluido el presente acto y en señal de conformidad suscribe el presente.

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL  
CPC. Julio Palomino Yolge  
DIRECTOR